



RADICACION 08-001-40-53-015-2022-00041-00

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN PARTIDA DE BAUTISMO

SOLICITANTE: HILDA ADRIANA FIGUEROA GARCIA.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho el expediente digital de la referencia, informándole que la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 am no se pudo realizar debido a problemas tecnológicos presentados con la conexión de internet, por lo que, se debe fijar nueva fecha para la diligencia. Sírvese proveer.

Barranquilla, abril 19 de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE BASANTA
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digitalizado, se observa que se había señalado fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, para el día de hoy a las 9:00 a.m, pero no se pudo realizar debido a problemas tecnológicos presentados con la conexión a internet.

En consecuencia, y de conformidad con lo expresado, el Despacho fijará como nueva fecha para la celebración de la mencionada audiencia, el día 22 de abril de 2022 a las 9:00 am.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

1. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9.00 a. m.).
2. Por secretaría, hágase saber a la dependencia de Agendamiento de Audiencias Virtuales lo dispuesto en este auto para la asignación de la sala correspondiente.
3. Notificar a las partes esta decisión por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

A.D.L.T

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cab9423a0094cf869dba7c6810e0f10c3d10f4c32d32d7dd7feb4cdb9f14a61**

Documento generado en 19/04/2022 10:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>